

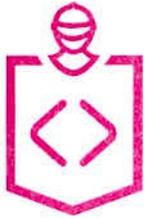


**ACTA DE LA LIV (QUINCUAGÉSIMA CUARTA) SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO GUADALAJARARA DE FOMENTO EMPRESARIAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017**

En La Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 18 minutos del día lunes 23 de enero de 2017, se reunieron de conformidad a lo ordenado por el contrato Fideicomiso en su cláusula Novena, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial, en lo sucesivo denominado "EL FONDO", en el salón de capacitación de La Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo del Municipio de Guadalajara, cita en el domicilio Pedro Loza 290 (doscientos noventa), colonia Centro, con el objeto de celebrar la LIV (Quincuagésima Cuarta) sesión ordinaria de Comité Técnico. Presidiendo esta sesión, la Lic. Michelle Estefanía Murguía Puga, Directora de Promoción a la Inversión, en su carácter de representante del Presidente de "EL FONDO".

Se reunió a los integrantes del Comité Técnico de EL FONDO por convocatoria de La Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo, asistieron a esta Sesión del FONDO, según consta en la lista anexa (Anexo 1). Las siguientes personas:

- 1) Lic. Michelle Estefanía Murguía Puga (Suplente)**  
En representación del Presidente Municipal de Guadalajara Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente de "el Fondo".
- 2) Lic. María Teresa Corona Marseille (Titular)**  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica y Turismo del Gobierno de Guadalajara.
- 3) Lic. Fabiola Heydee Hernández Jiménez (Suplente)**  
En representación del Lic. Antonio Salazar Gómez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara.
- 4) Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico (Suplente)**  
En representación de Mtro. Juan Partida Morales, Tesorero del Gobierno de Guadalajara.
- 5) Rocío Aguilar Tejada (Suplente)**  
En representación de Leslie Hernández Quintero, Directora de Desarrollo de Programas Sociales del Gobierno de Guadalajara.
- 6) Lic. Rafael Cruz Campos (Invitado)**  
Representante de Fideicomisos Públicos por parte de Nacional Financiera
- 7) Lic. Julián Orozco González (Titular)**  
Delegado del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). ✓
- 8) Lic. Roberto Cuevas Rodríguez (Suplente Invitado)**  
Por parte del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).
- 9) Lic. Xavier Orendain de Obeso (Suplente)**  
Vicepresidente de Comisiones y Representaciones. En representación de Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara (CANACO).
- 10) Mtra. Dulce María Aparicio Padilla (Invitado)**



**Personal de la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo y de otras dependencias del Gobierno de Guadalajara.**

- 11) **Ing. Juan Manuel Munguía Méndez**  
Director
- 12) **Ing. Manuel Efraín González Gómez (Secretario de Actas)**  
Jefe de área Técnica
- 13) **Lic. Selene Marisol Salinas Flores**  
Técnico de contabilidad
- 14) **L.A.E. Elizabeth Jimenez Salazar**  
Auditor / Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara

**Personal externo que prestan servicios contratados con "EL FONDO"**

- 1) **Mtra. Laura Pérez Wario**  
C.P. y Fiscalista asesor de "EL FONDO"
- 2) **Fany Selene Lupercio Cuevas**  
Corporativo Etchegaray Abogados

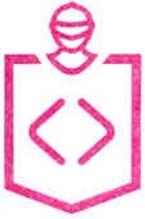
En uso de la voz la Lic. Michelle Estefanía Murguía Puga da la bienvenida a los asistentes y pone a su consideración el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
2. **RATIFICACIÓN DE DIRECTOR DEL FONDO Y REVOCACIÓN DE PODERES.**
3. **PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL.**
4. **ASUNTOS VARIOS.**

Habiendo quorum legal con la participación de **7 (siete)** integrantes del Comité Técnico de "EL FONDO" se continua con la sesión para lo que la Lic. Michelle Estefanía Murguía Puga Representante del Presidente de "EL FONDO" da la bienvenida a los asistentes y cede el uso de la voz al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez Director de Fomento al Empleo y Emprendurismo del Gobierno de Guadalajara.

El Ing. Juan Manuel Munguía Méndez agradece la presencia a los invitados y cede la voz al C.P. Rafael Cruz Campos, representante de Nacional Financiera, y se explica que dado el nuevo organigrama de la administración pública municipal de Guadalajara donde el Comité Técnico se da por enterado de los cambios de las dependencias que integran dicho Comité, como se constató en el acta LI (Quincuagésima Primera) de este Comité Técnico y explica que dados los nuevos nombramientos correspondientes en este momento no hay forma estricta de poder designar a el director de "EL FONDO", por lo que queda sin efecto el acuerdo **CT-24/11-01.2017** donde se nombra a la Lic. Fabiola Aydee Hernández Jimenez como directora de "EL FONDO" pero si solicita a consideración del Comité la revocación de poderes de la anterior directora del "EL



FONDO" **Mtra. Dulce María Aparicio Padilla** a partir de la fecha de esta quincuagésima cuarta sesión de Comité Técnico. Queda en efecto el acuerdo ACUERDO CT-27/11-01.2017 donde y con la finalidad de actualizar la integración de dicho Comité, se instruye que, a través del representante del Gobierno Municipal, en su carácter de fideicomitente, se solicite a la fiduciaria, el proyecto integral del convenio modificatorio al contrato de fideicomiso. Por este motivo no se pudo desahogar en su totalidad el punto número 4 del orden del día.

#### ACUERDO CT-28/11-01.2017

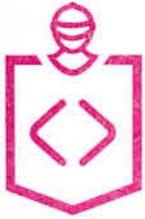
**Es de aprobarse y se aprueba que quede sin efecto el acuerdo CT-23/11-01.2017 y CT-24/11-01.2017 donde se nombra a la Lic. Fabiola Aydee Hernández Jimenez como directora de "EL FONDO" dado que en este momento no hay forma estricta de poder designar a el director de "EL FONDO" sino hasta cumplir el acuerdo CT-26/11-01.2017 donde se instruye a la fiduciaria la modificación del contrato del fideicomiso de acuerdo a la nueva estructura establecida en el reglamento de la administración del Gobierno de Guadalajara.**

#### ACUERDO CT-29/11-01.2017

**Es de aprobarse y se aprueba la ratificación de la revocación del nombramiento de la Mtra. Dulce María Aparicio Padilla a partir del 23 de enero del 2017 como directora de "EL FONDO". Y así mismo se instruye a la fiduciaria la revocación de los poderes y se autoriza el pago a con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta por \$20,000.00 pesos 00/100 M.N.**

En uso de la voz el Ing. Juan Manuel Munguia Méndez Director de Fomento al Empleo y Emprendurismo da continuación al orden del día, y continua con el punto número tres, presentación de informe anual, para lo que cede el uso de la voz a la Mtra. Dulce María Aparicio Padilla, anterior directora de "EL FONDO" quien presenta el informe de actividades durante el año 2015 al 31 de diciembre de 2016 según (anexo 02) denominado informe anual de actividades 2016. En dicho informe presenta a los miembros del Comité una propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017 del fondo. A lo que el C.P. Rafael Cruz Campos expone que este podría presentarlo a consideración de los miembros del Comité el director del fondo, para lo que sería necesario presentarlo en próxima sesión ya que se tenga el nombramiento de uno, una vez que se lleve a cabo el convenio modificatorio del contrato. La Maestra Dulce María Aparicio Padilla presenta el informe de recuperación de cartera para lo que cede el uso de la voz a la Lic. Fany Selene Lupercio Cuevas, representante del Corporativo Etchegaray, para que de fe y detalles de los avances en esta recuperación mismos que constan en esta acta como (anexo 04). También con la participación de la Lic. Elizabeth Jimenez Salazar, auditora de la contraloría del Municipio de Guadalajara, el informe de contraloría de los asuntos que se desahogaron durante la administración los cuales constan en el (anexo 03) de esta acta.

Siguiendo con el orden del día en asuntos varios, el Lic. Roberto Cuevas Rodríguez solicita en los informes se corrija el nombre de FONAES por INAES, antes FONAES, para tener precisión en dichos informes. Por otro lado, el Lic. Rafael Cruz Campos solicita se le haga llegar a través de la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo, una copia del dictamen de la auditoría. Los miembros resuelven dudas con el despacho externo sobre la información presentada. El delegado de INAES solicita buscar métodos de asegurar en caso de fallecimiento que no sea



gravoso para el fondo, pudiendo ser este a través de una mutualidad. También hace referencia sobre la importancia de la participación del Gobierno Federal a través de INAES. Los seguimientos de estos puntos quedan pendientes para la siguiente sesión.

Habiendo agotado la totalidad de los puntos en el orden del día queda clausurada la LIV (Quincuagésima Cuarta) sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial siendo las 11 horas con 35 minutos del día 23 de enero de 2017.

### MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL

	
<b>Lic. Michelle Estefanía Murguía Puga</b> En representación del Ing. Enrique Alfaro Ramírez Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial". (Suplente)	<b>Lic. María Teresa Corona Marseille</b> Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica y Turismo del Gobierno de Guadalajara. (Titular)
	
<b>Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez</b> En representación del Lic. Antonio Salazar Gómez. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno de Guadalajara. (Suplente)	<b>Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico</b> En representación del Mtro. Juan Partida Morales. Tesorero del Gobierno de Guadalajara. (Suplente)
<b>Rocio Aguilar Tejada</b> En representación de Leslie Hernández Quintero Directora de Desarrollo de Programas Sociales del Gobierno de Guadalajara. (Suplente)	<b>Ing. Juan Manuel Munguía Méndez</b> Director de Fomento al Empleo y Emprendurismo del Gobierno de Guadalajara. (Invitado)



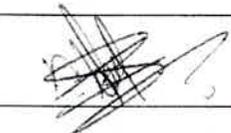
<b>Lic. Julián Orozco Gonzalez</b> Delegado Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). (Titular)	<b>Ing. Xavier Orendain de Obrero</b> En representación de Fernando Topete Dávila. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara (CANACO). (Suplente)
<b>Mtra. Dulce María Aparicio Padilla</b> (Invitada)	<b>Ing. Manuel Efraín González Gómez</b> Secretario Técnico de la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo del Gobierno de Guadalajara. (Secretario de Actas)

Esta acta consta de 05 hojas numeradas más (anexo 01) con la lista de asistencia con 2 hojas numeradas, 16 hojas numeradas con informe de actividades del fondo presentado por la Mtra. Dulce María Aparicio Padilla como (anexo 02), también Informe de la auditoria por parte de contraloría con 19 hojas numeradas y 2 hojas más sin número como (Anexo 3) y como (Anexo 4) informe de actividades de despacho de cobranza con 04 hojas numeradas.

ID	REPRESENTACION	NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO	E-mail	CONTACTO
7	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)	ING. JOSÉ MEDINA MORA ICAZA			
		LIC. ANTONIO HEMUDA			
8	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)	LIC. DANIEL CURIEL RODRIGUEZ			
		LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA GERENTE DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES			
9	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DELEGACIÓN JALISCO ( INAES)	LIC. JULIÁN OROZCO GONZÁLEZ	3331894757	primo julian 2005 en hotmail.mx	
		C.P. ROBERTO CUEVAS RODRÍGUEZ	3333980826	cusio-rob@ hotmail.com	
10	NACIONAL FINANCIERA S. N. C., BANCA DE DESARROLLO (NAFIN)	C.P. RAFAEL CRUZ CAMPOS	53-25-60-00 571886	rcruze@nafin.gob.mx	
11	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO)	LIC. FERNANDO TOPETE DÁVILA ING. XAVIER ORENJAIN DE OZCO	30809017	xodeo@me.com	LIC. TERESA MA SANCHEZ
		LIC. ENRIQUE GOMEZ GALVAN			
		LIC. ENRIQUE GOMEZ GALVAN			
	FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL	MTRA. DULCE MARÍA APARICIO PADILLA			
		ING. MANUEL EFRAÍN GONZÁLEZ GÓMEZ			
+	DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA	LIC. LESLIE HERNANDEZ QUINTERO DIRECTORA DE DEAREROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES			
		LTS. ROCÍO AGUILAR TEJADA JEFA DEL DEPTO. DE MUJERES AVANZANDO	3311461736	rocio-trabajosocial @hotmail.com	

FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL/NACIONAL FINANCIERA SNC FID FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL  
 LISTA DE ASISTENCIA DE LA 54<sup>va</sup> SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO

Guadalajara, Jalisco a 23 enero de 2017

ID	REPRESENTACION	NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO	E-mail	CONTACTO
1	PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ			
		LIC. MICHELLE ESTEFANIA MURGUIA PUGA			
2	COMISIÓN PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO. DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA	LIC. MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE	3338141905	tesyco01@hotmail.com	
		LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RIESTRA Lic. Monica Janette Infante Mexino	Ext. 4257	minfunte@guadalajara.gob.mx	
3	TESORERO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA	MTRO. JUAN PARTIDA MORALES			
		MTRO. HORARIO ISAAC FLORES TORRICO	Ext. 2219	hflores@guadalajara...	
4	COORD. GRAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD. GOBIERNO GUADALAJARA	LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ			
		LIC. FABIOLA HAYDEE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ			
5	PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES GOBIERNO DE GUADALAJARA	LIC. JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES			
6	FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)	LIC. XICOTÉNCATL MÉNDEZ PIZANO			
		LIC. CESAR HERNÁN REYES OROZCO			
		LIC. MARIO NICOLÁS YERENAS PÉREZ			
		LIC. ANA LAURA VALLEJO MORFIN			





Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a La Desigualdad



Gobierno de  
Guadalajara

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL 2016

---

## Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1/16

# Contenido

1. Estados Financieros
2. Informe de auditoría (Según anexo)
3. Informe de cobranza externa (Según anexo)
4. Informe de actividades operativas
  1. Promoción y Capacitación
  2. Financiamiento
  3. Cartera
5. Presupuesto
6. Asuntos varios
  1. Asuntos por resolver posteriores a enero 2017



Handwritten signatures and a stamp. The stamp is a grid of squares with the number 2/16 in the center.



Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

### FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL

HIDALGO 400 COL CENTRO GUADALAJARA, 44100 JAL.  
Balance General al 31 de Diciembre de 2016



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
100	Caja y Bancos	\$571,706.06	
110	Otras disponibilidades		\$571,706.06
120	Valores de renta fija	\$16,741,303.62	
130	Otros valores		
140	Acciones		
150	Incremento por reval. de valores		
160	Menos: Estim. por baja de valores		\$17,313,009.68
170	Descuentos ( Neto )		
180	Prest. Directos (Neto)		
190	Prest. De Hab o Avío (Neto)	\$6,095,519.06	
200	Refaccionarios (Neto)	\$3,548,363.75	
210	Prest. Con Gtía Inmob. (Neto)	\$0.00	\$9,643,882.81
220	Cartera Vencida (Neto)	\$14,801,935.21	
230	Clientes y Doctos. Por cob. (Neto)		
240	Deudores Diversos	\$0.00	
250	Otras Inversiones (Neto)	\$0.00	\$0.00
260	Mobiliario y Equipo (Neto)	\$610,173.01	
270	Maq. e Impl. Agrícolas (Neto)		
300	Cargos diferidos		\$15,412,108.22
		<b>42,369,000.71</b>	<b>42,369,000.71</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
700	Créditos otorgados a la fecha	\$235,842,563.93	
710	Cartera total	\$ 24,445,818.02	
720	Cartera castigada(2002-2009)	\$9,060,768.40	\$29,893,696.68
720	Cartera castigada(2010-2012)	\$1,496,272.39	
720	Cartera castigada(2010-2012)B JULIO 2012	\$10,579,059.72	
720	Cartera castigada(2013)	\$781,702.39	
720	Cartera castigada(2014)	\$767,246.16	
720	Cartera castigada(2014)	\$3,567,906.94	
730	Val. y Bns. En Dep, Admon y Gtía		
740	Cuentas de registro	\$99,072.00	

El presente Balance General ( o Estado de Contabilidad, en su caso) se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria, encontrándose reflejadas en el, en su conjunto, las operaciones efectuadas por el Fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron en apego a las sanas prácticas y a las normas legales y Administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catalogo de Ctas Oficiales en vigor



Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
HIDALGO 400 COL.CENTRO GUADALAJARA,44100 JAL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO  
Entre el 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2016



# Estado de Resultados

<b>800</b> Intereses Cobrados	\$2,080,873.06	
<b>810</b> Comisiones Cobradas	\$0.00	
<b>815</b> Primas de Garantías y Apoyos Otorgados	\$0.00	
<b>820</b> Cambios	\$0.00	\$2,080,873.06
Subtotal		\$2,080,873.06
Menos :		
<b>825</b> Intereses Pagados	\$0.00	
<b>830</b> Comisiones Pagadas	\$70,304.46	
<b>831</b> Cambios	\$0.00	
Subtotal	\$0.00	70,304.46
Menos :		
<b>835</b> Costo de Personal/Gastos por com.		
<b>840</b> Costo de Administración	<b>\$504,408.87</b>	
<b>845</b> Honorarios	\$224,434.82	
<b>855</b> Impuestos Diversos	\$0.00	\$728,843.69
UTILIDAD DE OPERACIÓN		\$1,281,724.91
<b>860</b> OTROS INGRESOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES	0.00	
<b>865</b> Subsidios		0.00
Menos :		
<b>850</b> Castigos,Depreciaciones y Amortizaciones		<b>0.00</b>
<b>870</b> Quebrantos Diversos		
REMANENTE ( DEFICIENTE ) NETO		<b>\$1,281,724.91</b>

El presente estado de resultados se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria, encontrándose correctamente reflejados en él todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el fondo en el periodo al que el propio estado se refiere, las cuales se realizaron en apego a las sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas oficial en vigor.



## 2. Informe de Auditoría

### DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al efectuar la revisión de la documentación recibida, se advierte la existencia de 16 créditos otorgados, los cuales cuentan con irregularidades. Lo anterior, debido a que no cuentan con las firmas respectivas como lo es en lo relativo al proceso de aprobación de los mismos; además de que los mismos no fueron relacionados como parte de los anexos de la entrega recepción.

### PREVENTIVA

Se deberá hacer la verificación de la información y documentación recibida, a efecto de comprobar que la misma esté completa; además en caso de detectar irregularidades atribuibles a ex servidores públicos se deberá efectuar el seguimiento respectivo a fin de deslindar las responsabilidades legales ante las instancias correspondientes.

### NO SOLVENTADA

A los créditos mencionados en dicho anexo, se les deberá dar el seguimiento adecuado de cobranza para recuperar el monto del crédito otorgado.

5/16



### CRÉDITOS OTORGADOS COMO PARTE DEL PROGRAMA “EMPRENDE SOCIAL”

Respecto de los créditos que se relacionan como parte del referido programa, se observa que se entregaron diversos créditos sin que se otorgara por parte del beneficiario algún tipo de aval o garantía, lo que en la actualidad genera dificultades para la recuperación del mismo.

A continuación se indica el total de créditos y el monto que representan.

Programa	Créditos con adeudo	Monto del adeudo
Pro micro Social	191	\$ 1,467,874.44
Emprende Social	14	\$ 59,501.72
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>\$ 1,527,376.16</b>

#### PREVENTIVA

Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

#### NO SOLVENTADA

El personal de la dependencia auditada se encuentran en el seguimiento de recuperación de la cartera de créditos otorgados, por lo que se encuentra aún en proceso de solventación.



Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad



## DE LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Al respecto, no se proporcionó información dentro de los anexos de la entrega recepción, sin embargo, al realizar la revisión por parte de la dependencia auditada, detectó diversas observaciones de las cuales se dio cuenta a ésta Contraloría Ciudadana para el seguimiento respectivo.

### PREVENTIVA

Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### NO SOLVENTADA

Se mantendrá informado a éste Órgano de Control del manejo que se dé a dichos créditos con la finalidad de recuperar los apoyos otorgados.

Irregularidades con los cobros por parte de los Abogados que se les otorgaba cartera para su recuperación.

  
  
7/16

### 3. Informe de cobranza externa Asignada a nuevo despacho

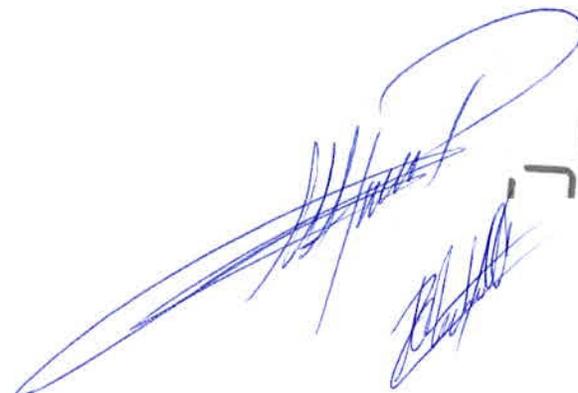
Status de gestión	Número de cuentas
Cuenta liquidada	2
Defuncion	1
Recados	42
Numeros inexistentes	104
Sin contacto	119
Convenios	19
Por definir convenio	36
Telefono equivocado	13
Fuera de servicio	9
<b>Total general</b>	<b>345</b>

Status de gestión	Número de cuentas
Cuenta liquidada	5
Recados	44
Numeros inexistentes	132
Sin contacto	68
Convenios	22
Incumplimiento	10
Por definir convenio	42
Telefono equivocado	40
Fuera de servicio	19
<b>Total general</b>	<b>382</b>

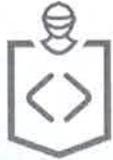
Monto recuperado de noviembre al 31 diciembre 2016	Monto recuperado diciembre 2016
<b>\$182,625.33</b>	<b>\$83,606.84</b>

## Observaciones

- **Crédito 7073:** Acreditado realizó convenio en las instalaciones del fondo Guadalajara, con un tercero, se ofreció pago por 42,000 siendo un mínimo a pagar de \$51,080.3, quedando un saldo pendiente por \$9,080.3. Este crédito se tiene en proceso de liquidación.
- **Crédito 7122:** Existe un promotor de créditos externo de nombre José Oscar, quien solicitaba créditos a nombre de los titulares, pedía firma de aval para un extraño. Al confirmar los datos con el aval, con domicilio aun activo confirma que el si reconoce haber firmado como aval pero no a Carolina (titular del crédito) si no al Sr. José Oscar. Se logra contactar al tercero y manifiesta que el en el mes de febrero del presente año se presentó a oficinas del Fondo Guadalajara, explicando que el aval no sabia que le había firmado a este titular. En esas fechas se realizó convenio por cinco mil pesos de manera mensual, cubriendo solo el pago inicial. Se estudia el caso con el tercero, (José Oscar) para la liquidación. A partir de darse a conocer dicha situación ya no se ha tenido comunicación con el Sr. José Oscar
- **Crédito 7688:** Se localiza a titular en la página de Jalisco.gob.mx ya que es servidor público. El titular comenta que el crédito ya esta liquidado sin embargo en la ficha de cobranza el crédito aun tiene un saldo vencido. Este crédito se continúa con labor de cobranza tanto en domicilio como vía telefónica sin tener un acercamiento por parte del titular.



9/16



- Se tiene en tratamiento personalizado 5 cuentas con características especiales y de las cuales se recibió correo indicando se tiene arreglo con dichos créditos por diversas situaciones sin especificar. De estos primeros 4 indica que en atención a algunas autoridades y mismos acreditados que se acercan a diferentes instituciones para pedir el apoyo, se hizo el convenio sin especificar la negociación así como las autoridades y situaciones para ello.
- Crédito 8610
- Crédito 8485
- Crédito 8142
- Crédito 8323
- Y respecto al crédito 8267 pide sea devuelta y se condone cuenta con el monto de \$24,400.00, ya que contaba con convenio y fue cumplido en tiempo y forma.
- Por parte del despacho en cada una de estas cuentas se ha realizado una labor de cobranza, tanto telefónica, como de manera presencial en domicilio. En esta cuenta de manera específica se hablo con titular el cuál accedió a tener una negociación y posteriormente se negó a ello, indicando que ya había liquidado no bajo los esquemas establecidos.

10/16

## 4. Informe de actividades operativas

### 4.1 Promoción y capacitación

Promoción	
Sesiones informativas (febrero-diciembre)	211
N° de asistentes a las sesiones informativas	1741
Expedientes de crédito recibidos	143

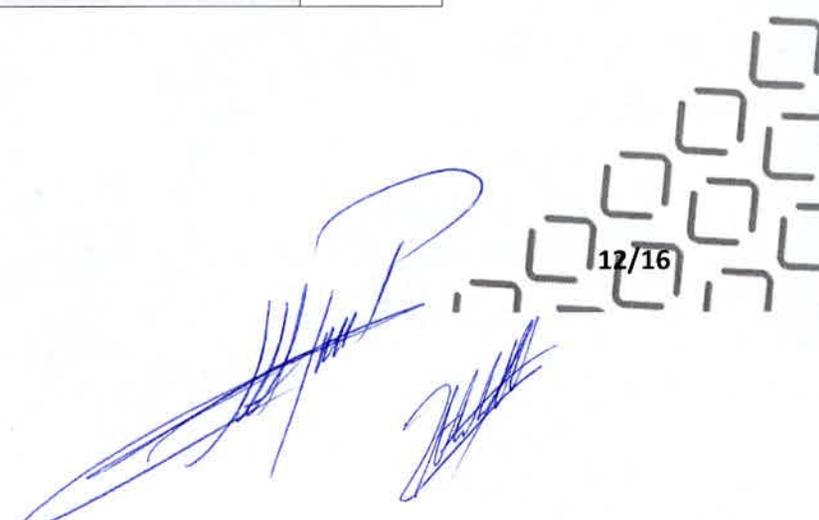
Capacitación	
Cursos impartidos	95
N° de asistencias	2246

## 4.2 Financiamiento

Emprende Guadalajara	
Subcomités realizados	9
Expedientes colocados	127*

\*/: Equivalentes a un monto de \$ 6'163,000.00

Empleos	
Generados	78
Protegidos	241



12/16



## 4.3 Cartera



Tipo	Monto
Cartera total	\$24,445,818.02
Cartera por vencer	\$9,643,882.81
Cartera vencida	\$14,801,935.21

Cobranza		Capital vigente	Capital vencido	Total
A) Externa por castigar B) Para recuperación	Primera asignación	\$49,427.45	\$4,604,348.7	\$4,653,776.15
	Segunda asignación	\$1,266,049.75	\$6,463,158.17	\$7,729,207.92
Total				\$12,382,984.07

Cobranza	Capital vigente	Capital vencido	Total
Interna	\$4,870,896.32	\$1,246,918.91	\$6,117,815.23
Lic. Francisco Javier Jiménez Cano	N/A	\$382,206.31	\$382,206.31
Lic. Carlos Suárez González	N/A	\$26,575.55	\$26,575.55

13/16



Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

# 5. Presupuesto



GASTOS OPERATIVOS				Propuesta
DESCRIPCIÓN	2015	2016	EJERCIDO	2017
BENEFICIOS	84,000	40,000	\$17,939.00	\$40,000.00
SIAC	135,000	140,000	\$104,662.54	\$147,000.00
BURO DE CREDITO	50,000	50,000	\$10,440.00	\$20,880.00
MENSAJERIA	41,000	36,000	\$18,375.20	\$55,125.60
COMISIONES BANCARIAS	100,000	79,000	\$68,539.52	\$79,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$410,000.00</b>	<b>\$345,000.00</b>	<b>\$219,956.26</b>	<b>\$342,005.60</b>

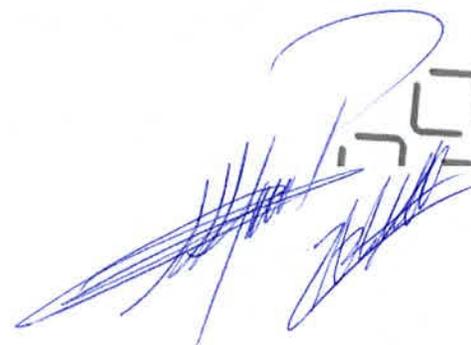
PROVISIONES EMERGENTES			
EQUIPO COMPUTO			\$50,000.00
TONNER Contabilidad			\$15,000.00
CAPACITACION Y ACTUALIZACIONES			\$55,000.00
GTOS. COMITES			\$20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$140,000.00</b>

SERVICIOS PROFESIONALES				Propuesta
DESCRIPCIÓN	2015	2016	EJERCIDO	2017
NOTARIOS	20,000	35,000	\$17,535.76	\$55,000.00
ABOGADOS Y FISCALISTA	156,000	744,000	\$148,005.96	\$1,850,180.80
NAFIN	200,000	206,000	\$247,999.65	\$235,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$376,000.00</b>	<b>\$985,000.00</b>	<b>\$413,541.37</b>	<b>\$2,140,180.80</b>

GASTOS DE MOTO		30,000	\$2,416.73	\$50,000.00
				<b>\$2,672,186.40</b>

## 6.Asuntos Varios

- Revisión de 1200 expedientes y actualización de saldo de cartera
- Digitalización de los archivos y documentación de expedientes
- Recuperación de expedientes en juzgados
- No castigo de créditos y localización para su cobro



15/16



## Asuntos por resolver posteriores a Enero 2017

- Cierre contable
- Presentación de declaración anual ante el SAT
- Recuperación de monto depositado en juzgado trámite.
- Recuperación de expedientes con abogados anteriores, trámite.
- Solventar los puntos, 6, 7 y 10 señalados en informe de auditoría para su desahogo.
- Depreciación del mobiliario y equipo
- Documento de NAFI, lavado de dinero, pendiente de entregar por sindicatura.

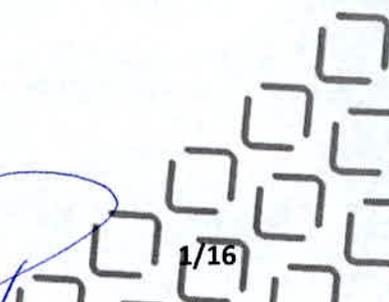
# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL 2016

---

## Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial



1/16

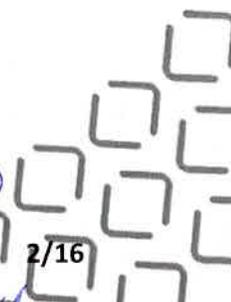


# Contenido

1. Estados Financieros
2. Informe de auditoría (Según anexo)
3. Informe de cobranza externa (Según anexo)
4. Informe de actividades operativas
  1. Promoción y Capacitación
  2. Financiamiento
  3. Cartera
5. Presupuesto
6. Asuntos varios
  1. Asuntos por resolver posteriores a enero 2017



2/16





Fomento al Empleo  
y Emprendurismo  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

### FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL

HIDALGO 400 COL CENTRO GUADALAJARA, 44100 JAL.

Balance General al 31 de Diciembre de 2016



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
100	Caja y Bancos	\$571,706.06	
110	Otras disponibilidades		\$571,706.06
120	Valores de renta fija	\$16,741,303.62	
130	Otros valores		
140	Acciones		
150	Incremento por reval. de valores		
160	Menos: Estim. por baja de valores	\$17,313,009.68	
170	Descuentos ( Neto )		
180	Prest. Directos (Neto)		
190	Prest. De Hab o Avío (Neto)	\$6,095,519.06	
200	Refaccionarios (Neto)	\$3,548,363.75	
210	Prest. Con Gtía Inmob. (Neto)	\$0.00	\$9,643,882.81
220	Cartera Vencida (Neto)	\$14,801,935.21	
230	Clientes y Doctos. Por cob. (Neto)		
240	Deudores Diversos	\$0.00	
250	Otras Inversiones (Neto)	\$0.00	\$0.00
260	Mobiliario y Equipo (Neto)	\$610,173.01	
270	Maq. e Impl. Agrícolas (Neto)		
300	Cargos diferidos	\$15,412,108.22	
		<b>42,369,000.71</b>	<b>42,369,000.71</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
700	Créditos otorgados a la fecha	\$235,842,563.93	
710	Cartera total	\$ 24,445,818.02	
720	Cartera castigada(2002-2009)	\$9,060,768.40	\$29,893,696.68
720	Cartera castigada(2010-2012)	\$1,496,272.39	
720	Cartera castigada(2010-2012)B JULIO 2012	\$10,579,059.72	
720	Cartera castigada(2013)	\$781,702.39	
720	Cartera castigada(2014)	\$767,246.16	
720	Cartera castigada(2014)	\$3,567,906.94	
730	Val y Bns. En Dep. Admon y Gatia		
740	Cuentas de registro	\$99,072.00	

El presente Balance General ( o Estado de Contabilidad, en su caso) se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria, encontrándose reflejadas en el, en su conjunto, las operaciones efectuadas por el Fondo hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron en apego a las sanas prácticas y a las normas legales y Administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de Ctas Oficiales en vigor

**FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
HIDALGO 400 COL.CENTRO GUADALAJARA,44100 JAL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO  
Entre el 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2016

# Estado de Resultados

<b>800</b> Intereses Cobrados		\$2,080,873.06	
<b>810</b> Comisiones Cobradas		\$0.00	
<b>815</b> Primas de Garantías y Apoyos Otorgados		\$0.00	
<b>820</b> Cambios		\$0.00	\$2,080,873.06
	Subtotal		\$2,080,873.06
Menos :			
<b>825</b> Intereses Pagados		\$0.00	
<b>830</b> Comisiones Pagadas		\$70,304.46	
<b>831</b> Cambios		\$0.00	
	Subtotal	\$0.00	70,304.46
Menos :			
<b>835</b> Costo de Personal/Gastos por com.			
<b>840</b> Costo de Administración		<b>\$504,408.87</b>	
<b>845</b> Honorarios		\$224,434.82	
<b>855</b> Impuestos Diversos		\$0.00	\$728,843.69
	UTILIDAD DE OPERACIÓN		\$1,281,724.91
<b>860</b> OTROS INGRESOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES		0.00	
<b>865</b> Subsidios			0.00
Menos :			
<b>850</b> Castigos,Depreciaciones y Amortizaciones			0.00
<b>870</b> Quebrantos Diversos			
	REMANENTE ( DEFICIENTE ) NETO		<u>\$1,281,724.91</u>

El presente estado de resultados se formuló de acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria, encontrándose correctamente reflejados en él todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el fondo en el periodo al que el propio estado se refiere, las cuales se realizaron en apego a las sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas de manera consistente en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas oficial en vigor.



## 2. Informe de Auditoría

### DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al efectuar la revisión de la documentación recibida, se advierte la existencia de 16 créditos otorgados, los cuales cuentan con irregularidades. Lo anterior, debido a que no cuentan con las firmas respectivas como lo es en lo relativo al proceso de aprobación de los mismos; además de que los mismos no fueron relacionados como parte de los anexos de la entrega recepción.

### PREVENTIVA

Se deberá hacer la verificación de la información y documentación recibida, a efecto de comprobar que la misma esté completa; además en caso de detectar irregularidades atribuibles a ex servidores públicos se deberá efectuar el seguimiento respectivo a fin de deslindar las responsabilidades legales ante las instancias correspondientes.

### NO SOLVENTADA

A los créditos mencionados en dicho anexo, se les deberá dar el seguimiento adecuado de cobranza para recuperar el monto del crédito otorgado.

5/16



### CRÉDITOS OTORGADOS COMO PARTE DEL PROGRAMA “EMPRENDE SOCIAL”

Respecto de los créditos que se relacionan como parte del referido programa, se observa que se entregaron diversos créditos sin que se otorgara por parte del beneficiario algún tipo de aval o garantía, lo que en la actualidad genera dificultades para la recuperación del mismo.

A continuación se indica el total de créditos y el monto que representan.

Programa	Créditos con adeudo	Monto del adeudo
Pro micro Social	191	\$ 1,467,874.44
Emprende Social	14	\$ 59,501.72
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>\$ 1,527,376.16</b>

#### PREVENTIVA

Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

#### NO SOLVENTADA

El personal de la dependencia auditada se encuentran en el seguimiento de recuperación de la cartera de créditos otorgados, por lo que se encuentra aún en proceso de solventación.



## DE LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

Al respecto, no se proporcionó información dentro de los anexos de la entrega recepción, sin embargo, al realizar la revisión por parte de la dependencia auditada, detectó diversas observaciones de las cuales se dio cuenta a ésta Contraloría Ciudadana para el seguimiento respectivo.

### PREVENTIVA

Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### NO SOLVENTADA

Se mantendrá informado a éste Órgano de Control del manejo que se dé a dichos créditos con la finalidad de recuperar los apoyos otorgados.

Irregularidades con los cobros por parte de los Abogados que se les otorgaba cartera para su recuperación.

7/16

### 3. Informe de cobranza externa Asignada a nuevo despacho

Status de gestión	Número de cuentas
Cuenta liquidada	2
Defuncion	1
Recados	42
Numeros inexistentes	104
Sin contacto	119
Convenios	19
Por definir convenio	36
Telefono equivocado	13
Fuera de servicio	9
<b>Total general</b>	<b>345</b>

Status de gestión	Número de cuentas
Cuenta liquidada	5
Recados	44
Numeros inexistentes	132
Sin contacto	68
Convenios	22
Incumplimiento	10
Por definir convenio	42
Telefono equivocado	40
Fuera de servicio	19
<b>Total general</b>	<b>382</b>

Monto recuperado de noviembre al 31 diciembre 2016	Monto recuperado diciembre 2016
<b>\$182,625.33</b>	<b>\$83,606.84</b>



## Observaciones

- **Crédito 7073:** Acreditado realizó convenio en las instalaciones del fondo Guadalajara, con un tercero, se ofreció pago por 42,000 siendo un mínimo a pagar de \$51,080.3, quedando un saldo pendiente por \$9,080.3. Este crédito se tiene en proceso de liquidación.
- **Crédito 7122:** Existe un promotor de créditos externo de nombre José Oscar, quien solicitaba créditos a nombre de los titulares, pedía firma de aval para un extraño. Al confirmar los datos con el aval, con domicilio aun activo confirma que el si reconoce haber firmado como aval pero no a Carolina (titular del crédito) si no al Sr. José Oscar. Se logra contactar al tercero y manifiesta que el en el mes de febrero del presente año se presentó a oficinas del Fondo Guadalajara, explicando que el aval no sabia que le había firmado a este titular. En esas fechas se realizó convenio por cinco mil pesos de manera mensual, cubriendo solo el pago inicial. Se estudia el caso con el tercero, (José Oscar) para la liquidación. A partir de darse a conocer dicha situación ya no se ha tenido comunicación con el Sr. José Oscar
- **Crédito 7688:** Se localiza a titular en la página de Jalisco.gob.mx ya que es servidor público. El titular comenta que el crédito ya esta liquidado sin embargo en la ficha de cobranza el crédito aun tiene un saldo vencido. Este crédito se continúa con labor de cobranza tanto en domicilio como vía telefónica sin tener un acercamiento por parte del titular.

9/16



- Se tiene en tratamiento personalizado 5 cuentas con características especiales y de las cuales se recibió correo indicando se tiene arreglo con dichos créditos por diversas situaciones sin especificar. De estos primeros 4 indica que en atención a algunas autoridades y mismos acreditados que se acercan a diferentes instituciones para pedir el apoyo, se hizo el convenio sin especificar la negociación así como las autoridades y situaciones para ello.
- Crédito 8610
- Crédito 8485
- Crédito 8142
- Crédito 8323
- Y respecto al crédito 8267 pide sea devuelta y se condone cuenta con el monto de \$24,400.00, ya que contaba con convenio y fue cumplido en tiempo y forma.
- Por parte del despacho en cada una de estas cuentas se ha realizado una labor de cobranza, tanto telefónica, como de manera presencial en domicilio. En esta cuenta de manera específica se hablo con titular el cuál accedió a tener una negociación y posteriormente se negó a ello, indicando que ya había liquidado no bajo los esquemas establecidos.



En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Fomento al Empleo y el Emprendurismo, así como el Fideicomiso Fomento Guadalajara de Fomento Empresarial, iniciada el día 04 del mes de noviembre del año 2015 y bajo el oficio de comisión DA/037/2015, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones:**

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
1	<p><b>DEL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN</b></p> <p>Al verificar el acta levantada con motivo de la entrega – recepción nos pudimos percatar de la ausencia a dicho acto de quien fuera titular del área, la Licenciada Mónica Kleopatra Sandoval Díaz, quien realizó la entrega correspondiente fue el C. César Emmanuel Ramírez López a la Maestra Dulce María Aparicio Padilla, titular entrante de la ahora denominada Dirección del Empleo y el Emprendurismo.</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p>Artículo 20.- Cuando el servidor público municipal saliente no se presente a la entrega, o ésta se encuentre incompleta o con irregularidades, el servidor público entrante levantará acta circunstanciada ante dos testigos y el representante de la Secretaría de la Contraloría, en la que se asentará la situación de que se trate, debiendo hacerla del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría a fin de que la misma promueva las acciones que correspondan, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 22.- El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>En el punto 1 mencionan que a pesar de la ausencia de la Titular saliente los puntos cuestionados fueron resueltos por los representantes que la Lic. Mónica Kleopatra Sandoval Díaz envió.</p> <p><b>SOLVENTADA</b></p>



conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 24.- En caso de que la información de los anexos para el Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción no haya sido preparada por el responsable, ésta deberá ser integrada por personal dependiente del área que se entrega, sin que exista responsabilidad por parte de éste de lo que se entrega.

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO**

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I...  
...

XXII.- Entregar formalmente a quien le sustituya en el cargo, o a la persona que para tal efecto designe el superior jerárquico, los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y una relación de los asuntos

		relacionados con sus funciones. Esta entrega deberá realizarse a más tardar a los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que renuncie o se le notifique su separación del cargo, debiendo elaborar un acta circunstanciada....		
	Importe: No cuantificable	Período: Entrega Recepción 2012-2015	Estatus de solventación: Solventada	

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación															
2	<p><b>DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES</b></p> <p>Como parte de los anexos que integran la entrega recepción, se encontró el inventario correspondiente de los bienes muebles, sin embargo al realizar la verificación física se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Los bienes que se enlistan a continuación se encontraron físicamente, sin embargo, no están relacionados en el inventario respectivo</p> <p>sello oficial con número de patrimonio 144684, sello oficial con número patrimonial 151612, Monitor HP con número de patrimonio 154530, Monitor número patrimonial 35779, CPU HP número de patrimonio 116777, Monitor número patrimonial 158333, Teclado HP número patrimonial 178567, Monitor número de patrimonio 410096, Monitor número de patrimonial 1604028;</p>	<p><b>REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p>Artículo 13.</p> <p>1. Compete a la Dirección General de Administración:</p> <p>I. Instrumentar y mantener actualizado, en coordinación con la Tesorería Municipal, el Inventario de los bienes de propiedad municipal....</p> <p>VII. Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos.</p> <p>VIII. Previo acuerdo del Ayuntamiento, dar de baja los bienes pertenecientes al patrimonio municipal, que por sus</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Informar a la Dirección de Administración respecto del estado físico en que se encontraron los bienes muebles y puedan hacerse las correcciones necesarias, además de solicitar las modificaciones pertinentes de acuerdo a la revisión física.</p>	<p>Según oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas</p> <p>En lo que respecta a los bienes no relacionados en la revisión del proceso de entrega – recepción, ya son localizados los mismos encontrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pat.</th> <th>Descripción</th> <th>Status</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>144684</td> <td>Sello oficial</td> <td>Fue encontrado y entregado a la Coordinación, sin embargo existe el error de captura siendo el correcto <b>144674</b>.</td> </tr> <tr> <td>151612</td> <td>Sello oficial</td> <td>Dicho bien se localizó en la Dirección auditada, enviándolo a la Coordinación.</td> </tr> <tr> <td>154530</td> <td>Monitor HP</td> <td>Éste bien pertenece a la cuenta de Fomento a la Inversión.</td> </tr> <tr> <td>35779</td> <td>Monitor</td> <td>Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su</td> </tr> </tbody> </table>	No. Pat.	Descripción	Status	144684	Sello oficial	Fue encontrado y entregado a la Coordinación, sin embargo existe el error de captura siendo el correcto <b>144674</b> .	151612	Sello oficial	Dicho bien se localizó en la Dirección auditada, enviándolo a la Coordinación.	154530	Monitor HP	Éste bien pertenece a la cuenta de Fomento a la Inversión.	35779	Monitor	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su
No. Pat.	Descripción	Status																	
144684	Sello oficial	Fue encontrado y entregado a la Coordinación, sin embargo existe el error de captura siendo el correcto <b>144674</b> .																	
151612	Sello oficial	Dicho bien se localizó en la Dirección auditada, enviándolo a la Coordinación.																	
154530	Monitor HP	Éste bien pertenece a la cuenta de Fomento a la Inversión.																	
35779	Monitor	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su																	



<p>b) Los siguientes, se incluyen en el inventario de bienes muebles, pero no fueron localizados físicamente, diadema audifono y micrófono PLANTRONICS serie LJE65235 número patrimonial 152975, teléfono Panasonic serie 5HAAB149262 con número patrimonial 193410;</p> <p>c) Los que se enlistan a continuación no se encontraron en condiciones adecuadas para su uso          Banners número patrimonial 158528          Banners número de patrimonio 158529          Banners número patrimonial 158530</p>	<p>condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, de conformidad con el dictamen de incosteabilidad o con la carta de pérdidas totales y/o denuncia de robo presentada por el Departamento de Administración de Riesgos y Control de Vehículos.....</p> <p>Artículo 14.          1. Corresponde a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales:          I. ...          IV. Formular y mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Ayuntamiento, clasificándolos en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.,          Artículo 37.          1. Las dependencias, entidades y demás instituciones públicas y privadas que por cualquier concepto utilicen, administren o tengan a su cuidado bienes propiedad del Ayuntamiento, tendrán a su cargo la elaboración y actualización del inventario de estos bienes, también están obligadas a proporcionar los datos y los informes que les solicite la Dirección General de Administración.</p>		funcionalidad.												
			<table border="1"> <tr> <td>116777</td> <td>CPU HP</td> <td>Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.</td> </tr> <tr> <td>158333</td> <td>Teclado HP</td> <td>Fue un error dicho bien no pertenece a la cuenta patrimonial de la Dirección.</td> </tr> <tr> <td>178567</td> <td>Teclado HP</td> <td>Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.</td> </tr> <tr> <td>410096</td> <td>Monitor</td> <td>Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.</td> </tr> <tr> <td>1604028</td> <td>Monitor</td> <td>Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.</td> </tr> </table>	116777	CPU HP	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.	158333	Teclado HP	Fue un error dicho bien no pertenece a la cuenta patrimonial de la Dirección.	178567	Teclado HP	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.	410096	Monitor	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.
116777	CPU HP	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.													
158333	Teclado HP	Fue un error dicho bien no pertenece a la cuenta patrimonial de la Dirección.													
178567	Teclado HP	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.													
410096	Monitor	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.													
1604028	Monitor	Éste bien se encontró físicamente en la bodega de la Coordinación para tramitar su baja debido a su funcionalidad.													
<p>Los siguientes bienes del inventario sin ser localizados físicamente:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pat.</th> <th>Descripción</th> <th>Status</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>152975</td> <td>Diadema, audifono y micrófono PLANTRONICS</td> <td>Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.</td> </tr> <tr> <td>193410</td> <td>Teléfono Panasonic serie 5HAAB149262</td> <td>Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.</td> </tr> </tbody> </table>			No. Pat.	Descripción	Status	152975	Diadema, audifono y micrófono PLANTRONICS	Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.	193410	Teléfono Panasonic serie 5HAAB149262	Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.				
No. Pat.	Descripción	Status													
152975	Diadema, audifono y micrófono PLANTRONICS	Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.													
193410	Teléfono Panasonic serie 5HAAB149262	Existe el resguardo, sin embargo se encuentra en mal estado.													

2. Las dependencias, entidades y demás instituciones a las que se refiere el párrafo anterior, deben de informar a la Dirección General de Administración, cualquier cambio en el uso o destino de los bienes a su cargo.

3. El incumplimiento a lo estipulado en los párrafos anteriores, es causa de responsabilidad administrativa, misma que se sujeta a lo dispuesto por la ley estatal de la materia.

Artículo 37 bis.

1. La Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales debe mantener actualizado el inventario general de bienes muebles con base en la información que cada administrativo le proporcione de su inventario interno.

2. Los inventarios generales de bienes muebles serán emitidos a manera de borrador por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y deben ser revisados por las dependencias para realizar las actualizaciones necesarias. Dichas revisiones de inventario se realizarán por lo menos una vez al año, debiendo ser firmados antes del primero de octubre de cada año por el titular de cada dependencia, el administrativo de cada Secretaría

Por tal situación se encuentra correcto dicho inventario.

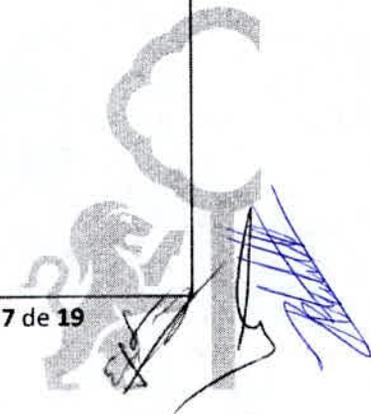
Por lo que se determina que el inventario patrimonial se encuentra completo y al corriente sin faltantes.

**SOLVENTADA**

		<p>y el Jefe del Departamento de Bienes Muebles y Otros.</p> <p>3. Una vez que la dependencia realice las actualizaciones con base en los borradores emitidos por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, tendrá tres días hábiles para realizar la firma de éstos.</p> <p>Artículo 37 ter.</p> <p>1. Para que la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales esté en facultad de actualizar, los resguardantes que custodian cada bien, deben realizar solicitud vía oficio señalando la cuenta patrimonial, el número único patrimonial, nombre completo del nuevo resguardante, el registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, número de plaza y su respectivo recibo o carta resguardo.</p> <p>Artículo 37 quarter.</p> <p>1. El administrativo de cada dependencia, debe realizar las cartas resguardo del personal que conforma su planilla en materia de bienes muebles, los cuales deben ser actualizados permanentemente y únicamente pueden ser devueltas o destruidas, en su caso, cuando se reintegre físicamente el bien</p>		
--	--	---	--	--



		<p>objeto de la misma.</p> <p>2. Asimismo, debe solicitar a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, la reposición de etiquetas vía oficio, señalando el número único del bien así como sus características. Ningún bien que no tenga actualizado su registro y etiqueta correspondiente ante el Departamento de Bienes Muebles y Otros no podrá ser recibido por el Almacén Municipal.</p> <p>Artículo 37 quinquies.</p> <p>1. En caso de robo o extravío de un bien mueble, se debe realizar un acta de hechos por parte del servidor público que tiene bajo su responsabilidad el bien.</p> <p>2. Con base al acta de hechos, el jefe inmediato debe analizar la situación antes de autorizar que se levante la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.</p> <p>3. Si dentro de la relatoría de hechos, el jefe detecta que se presentó descuido o negligencia en el uso del bien, debe solicitar por escrito la intervención directa de Contraloría.</p> <p>4. Con base al reporte emitido en torno al extravío, la Contraloría dictaminará si existe negligencia por parte del servidor público, y por ende emitirá la resolución</p>		
--	--	---	--	--

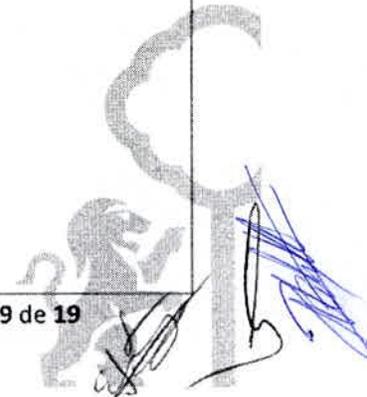




	correspondiente. 5. Si después del análisis efectuado, la Contraloría dictamina que el servidor público no incurrió en negligencia, el caso será remitido al Jurídico del Ayuntamiento, para dar curso a los procedimientos legales correspondientes.		
Importe: No cuantificable	Período: Entrega – Recepción 2012-2015	Estatus de solventación: Solventada	

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																			
3	<p><b>DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS</b></p> <p>Al hacer la verificación del inventario de vehículos con que cuenta la Dependencia, se detectaron las siguientes observaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Econ</th> <th>Placas</th> <th>Descripción</th> <th>Adeudo por Infracciones</th> <th>Adeudo por Refrendo</th> <th>Total</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1768</td> <td>HYT2902</td> <td>Nissan Tsuru</td> <td>936</td> <td>1637</td> <td>\$2,573.00</td> <td>Sin observación</td> </tr> <tr> <td>2734</td> <td>HYT3541</td> <td>Nissan Tsuru</td> <td>2397</td> <td>515</td> <td>\$2,912.00</td> <td>Retrovisor izquierdo roto, cofre y techo dañado, batería no funciona, bomba de agua descompuesta no puede ser utilizado.</td> </tr> <tr> <td>4352</td> <td>JET6795</td> <td>Nissan Tsuru</td> <td>0</td> <td>1637</td> <td>\$1,637.00</td> <td>Sin observación</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$7,122.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No. Econ	Placas	Descripción	Adeudo por Infracciones	Adeudo por Refrendo	Total	Observaciones	1768	HYT2902	Nissan Tsuru	936	1637	\$2,573.00	Sin observación	2734	HYT3541	Nissan Tsuru	2397	515	\$2,912.00	Retrovisor izquierdo roto, cofre y techo dañado, batería no funciona, bomba de agua descompuesta no puede ser utilizado.	4352	JET6795	Nissan Tsuru	0	1637	\$1,637.00	Sin observación	<b>Total</b>					<b>\$7,122.00</b>		<p><b>REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 80.</b> 1. Quedan sujetos a las disposiciones de este capítulo todos los vehículos de propiedad municipal, en cuanto a su control, guarda, circulación, servicio y respecto de los incidentes o accidentes de tránsito en que sean parte.</p> <p><b>Artículo 82.</b> 1. El resguardante será el responsable directo del vehículo, quien se compromete a utilizarlo para los fines y objetivos que le sean encomendados en el desempeño de sus funciones laborales, siendo responsable solidario el Administrativo de la dependencia y el titular del área o departamento respectivos.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b> Informar a la Dirección de Administración respecto del estado físico en que se encontraron los vehículos asignados para que éstos puedan ser revisados y reparados por la Unidad de Valuación Vehicular; de igual forma, informar a la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades respecto de los daños que presentan dichos vehículos a efecto de que se inicie el procedimiento de investigación administrativa correspondiente y en su caso si se estima procedente se sancione a los</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>Donde se informa que dicho punto ya fue resuelto por la Dirección de Patrimonio, en cuanto a las observaciones realizadas.</p> <p>De las multas observadas se realizó una nueva investigación y ya se encuentran cubiertas, sin embargo, se pudo observar que actualmente cuentan con multas del período 2016 por lo que se les</p>
No. Econ	Placas	Descripción	Adeudo por Infracciones	Adeudo por Refrendo	Total	Observaciones																																	
1768	HYT2902	Nissan Tsuru	936	1637	\$2,573.00	Sin observación																																	
2734	HYT3541	Nissan Tsuru	2397	515	\$2,912.00	Retrovisor izquierdo roto, cofre y techo dañado, batería no funciona, bomba de agua descompuesta no puede ser utilizado.																																	
4352	JET6795	Nissan Tsuru	0	1637	\$1,637.00	Sin observación																																	
<b>Total</b>					<b>\$7,122.00</b>																																		

		<p><b>Artículo 84.</b></p> <p>1. Son obligaciones de los servidores públicos, respecto de los vehículos que tienen asignados, las siguientes:</p> <p>I...</p> <p>II. Mantener la unidad, en óptimas condiciones de limpieza y presentación, revisando diariamente los niveles de agua, lubricantes, presión, temperatura; efectuar reparaciones menores en servicios de emergencia y, en general, todo lo que conduzca al buen funcionamiento de la unidad.</p> <p>III. Abstenerse de desprender o cambiar cualquier parte de las unidades, así como de circular con el vehículo fuera de los límites de la Zona Metropolitana, salvo la autorización expresa al respecto, o cuando la naturaleza del servicio así lo demande.</p> <p>IV. Responder de los daños que cause a la unidad que conduzca, así como de los daños causados a terceros en su persona o en sus bienes, cuando haya mediado negligencia de su parte o si dicho acontecimiento sucede fuera de las horas de trabajo o fuera de los trayectos que normalmente recorre del lugar de resguardo nocturno al centro laboral o viceversa.</p> <p>V. Responder solidariamente, salvo prueba en contrario, de los daños que presente el vehículo cuando sean varios los conductores que tengan asignada la unidad, cuando haya</p>	<p>responsables por los daños detectados y reparen los mismos.</p>	<p>recomienda sean cubiertos los mismos.</p> <p><b>SOLVENTADA</b></p>
--	--	---	--	---



		<p>mediado negligencia en su uso.  <b>X. Presentar el vehículo a supervisión física, de revisión y mantenimiento, en los plazos previamente señalados o cuantas veces le sea solicitado por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales;</b>  <b>XVII. Las demás que establezca este reglamento o cualquier otro ordenamiento.</b></p> <p><b>LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:  I...  <b>IV. Conservar y custodiar los bienes, valores, documentos e información que tenga bajo su cuidado, o a la que tuviere acceso impidiendo o evitando el uso, la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de aquella;</b></p>		
	<p>Importe: \$7122.00</p>	<p>Periodo: Entrega- Recepción 2012-2015</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>	



#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
4	<p><b>BIENES INMUEBLES CON ADEUDOS EN RENTA Y SERVICIOS</b></p> <p>Al verificar los documentos relativos al arrendamiento del inmueble en que se ubica la Dependencia, se pudo constatar que se anexa una carta del arrendador Arquitecto Jesús Uribe Serrano, misma que está dirigida al Presidente Municipal y en la que le manifiesta el atraso existente respecto al pago del arrendamiento del inmueble y que corresponde a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015; así mismo es importante señalar que el contrato respectivo tiene fecha de vencimiento el día 30 de septiembre de 2015, desconociendo si el mismo será o no renovado o se hará la devolución del inmueble, situación de la que no se da cuenta en los anexos que integran la carpeta de entrega recepción.</p> <p>Además de lo anterior, se puede advertir que existe un adeudo por la cantidad de \$ 46,135.00 (cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) al SIAPA por concepto de agua potable y la fecha de vencimiento del mismo es el día 10 de diciembre de 2015 dos mil quince, situación de la que tampoco se da cuenta en la entrega recepción.</p>	<p><b>REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 46.</b> La Dirección de lo Jurídico Consultivo es la encargada de llevar a cabo el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos, en que el municipio sea parte, para lo cual, cuenta con las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Elaborar los contratos y convenios que afecten a los intereses municipales;</p> <p>II.</p> <p>IV. Llevar el control, registro, guarda y custodia de todos los contratos y convenios que suscriba el municipio.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Solicitar a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo información respecto a si se encuentra vigente o no el contrato de arrendamiento de los inmuebles referidos, así mismo verificar con la Tesorería Municipal si se encuentran al corriente en los pagos por concepto de arrendamiento y otros servicios.</p>	<p>De acuerdo al oficio DMAP/DFEE/0289/2016 de fecha 13 de septiembre del presente, se proporciona copia de la solicitud de dicha información, sin embargo no se anexa la contestación de la dependencia donde nos podamos percatar que fueron cubiertos los pendientes mencionados.</p> <p>Sin embargo, proporcionan documento que funciona como comprobante de domicilio de la dependencia en la que muestran que ya no se encuentran en las mismas instalaciones, sin embargo no tienen la contestación del oficio donde requieren el comprobante o status de pago de las rentas y servicios.</p> <p><b>NO SOLVENTADA</b></p>
	Importe: \$46,135.00	Período: Entrega-Recepción 2012-2015	Estatus de solventación: No solventada	

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
5	<p><b>DEL FIDEICOMISO FOMENTO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL</b></p> <p>Como se señaló anteriormente, la titular saliente del área la Licenciada Mónica Kleopatra Sandoval Díaz, no se presentó a la entrega recepción, asistiendo en su lugar los C.C. César Emmanuel Ramírez López, Victoria Escutia Hernández y Juan Marín González quienes realizaron la entrega a la Maestra Dulce María Aparicio Padilla titular entrante en dicha área.</p> <p>Es importante señalar que en el caso de dicha área, no se utilizaron los formatos de entrega recepción oficiales y autorizados para tal fin, por lo que la entrega recepción se realizó utilizando hojas simples.</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA (Arts. 20. 22 y 24)</b></p> <p><b>LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO (Art. 61 fracción XXII)</b></p>	<p><b>PREVENTIVA:</b> Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>Se informa que se recibió la información con las reservas de Ley.</p> <p>Pero como se señaló en el punto número 1 la Titular saliente los puntos cuestionados fueron resueltos por los representantes que la Lic. Mónica Kleopatra Sandoval Díaz.</p> <p><b>SOLVENTADA.</b></p>
	Importe: No cuantificable	Período: Entrega – Recepción 2012-2015	Estatus de solventación: Solventada	

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
6	<p><b>DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Al efectuar la revisión de la documentación recibida, se advierte la existencia de 16 créditos otorgados, los cuales cuentan con irregularidades. Lo anterior, debido a que no cuentan con las firmas respectivas como lo es en lo relativo al proceso de aprobación de los mismos; además de que los mismos no fueron relacionados como parte de los anexos de la entrega recepción.</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO UNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 12.- Los servidores públicos municipales enuncados en el artículo que precede, deberán elaborar los informes referentes a los asuntos de su competencia, la situación laboral del personal adscrito a la</b></p>	<p><b>PREVENTIVA:</b> Se deberá hacer la verificación de la información y documentación recibida, a efecto de comprobar que la misma esté completa; además en caso de detectar irregularidades atribuibles a ex servidores públicos se deberá efectuar el seguimiento respectivo a fin de deslindar las responsabilidades legales ante las instancias correspondientes.</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>En éste punto estamos realizando una depuración del estado que guarda cada uno de los proyectos, de los 16 dieciséis créditos, ocho de estos aún están vigentes con un saldo de \$87,261.92 ochenta y siete mil</p>



dependencia que entrega, el señalamiento de los aspectos más relevantes de los asuntos pendientes o en trámite, incluyendo obras, proyectos y programas, así como de los recursos humanos, materiales y financieros a su cargo y, en general, de todos los aspectos técnicos y administrativos de la dependencia o cargo que entregan conforme al presente reglamento, a fin de que los procesos de entrega-recepción del personal, de los bienes y de los recursos financieros y materiales bajo su custodia y resguardo, se efectúen en forma ordenada y eficiente a quienes habrán de relevarlos en los cargos correspondientes....

**Artículo 16.-** El servidor público obligado que traslada información en una entrega-recepción, debe proveer toda clase de datos y circunstancias, que en el ámbito de su competencia, permitan entender a los nuevos titulares el alcance de las tareas y funciones.

**Artículo 17.-** Con el propósito de dar cumplimiento al presente ordenamiento, los servidores públicos a que alude el artículo 11 del presente ordenamiento, deberán mantener permanentemente actualizados sus registros, inventarios, controles, archivos y demás documentación relativa a sus despachos, que se genere en el

doscientos sesenta y un pesos 92/100 M.N., en cuanto a las relaciones de los asuntos que fueron turnados jurídicamente a más de un profesionista, solicitando el proceso para que se finalice con el mismo, toda vez que el monto de ésta cartera equivale aproximadamente más del 30% del total de la cartera del fondo, según las relaciones de documentos que fueron asignados a los profesionistas mencionados, Además de que el C. César Emmanuel Ramírez López en representación de la Lic. Mónica Kleopatra Sandoval Díaz señala textual.

*“y a su vez también se tiene un despacho externo vigente que es quien lleva toda la cobranza judicial que lleva todos en los juzgados mercantiles como en la Fiscalía”*

Confirmando que los asuntos mencionados se encontraban inconclusos, por lo que la mayoría de los asuntos se encuentran en juzgados.

Dichos créditos no pagados a la fecha Se agregan en el **(Anexo No. 1)**

**NO SOLVENTADA**

A los créditos mencionados en dicho anexo, se les deberá dar el seguimiento adecuado de cobranza

		<p>ejercicio de la gestión pública municipal, a fin de hacer posible la entrega oportuna de los mismos.</p> <p>Esta actualización deberá incluir un apartado que describa de manera pormenorizada, en su caso, las acciones y compromisos en proceso, la unidad responsable de su ejecución, los avances materiales y financieros de programas, obras públicas y proyectos, cuando así corresponda, así como el cronograma de actividades para su debido cumplimiento, destacando aquellas acciones que deberán atenderse en los primeros 90 noventa días siguientes al acto de entrega-recepción.</p> <p><b>Artículo 22.-</b> El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p><b>Lo resaltado es propio</b></p>		<p>para recuperar el monto de crédito otorgado.</p>
<p>Importe: \$350,000.00</p>		<p>Período: Entrega – Recepción 2012 - 2015</p>	<p>Estatus de solvencia: No solventada</p>	



#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación												
7	<p><b>DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS COMO PARTE DEL PROGRAMA "EMPRENDE SOCIAL"</b></p> <p>Respecto de los créditos que se relacionan como parte del referido programa, se observa que se entregaron diversos créditos sin que se otorgara por parte del beneficiario algún tipo de aval o garantía, lo que en la actualidad genera dificultades para la recuperación del mismo.</p> <p>A continuación se indica el total de créditos y el monto que representan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Créditos con adeudo</th> <th>Monto del adeudo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pro micro Social</td> <td>191</td> <td>\$1,467,874.44</td> </tr> <tr> <td>Emprende Social</td> <td>14</td> <td>\$59,501.72</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>205</b></td> <td><b>\$1,527,376.16</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de lo anterior, se advierte que del total de 205 créditos activos existen 189 de éstos que en su totalidad adeudan un monto de \$1'465,014.00 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil catorce pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Del subtotal de 189 créditos, 136 de éstos no cuentan con aval y su última fecha de pago es anterior o igual al 21 de enero de 2015</p>	Programa	Créditos con adeudo	Monto del adeudo	Pro micro Social	191	\$1,467,874.44	Emprende Social	14	\$59,501.72	<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>\$1,527,376.16</b>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 22.-</b> El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b> Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco..</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>Referente a éste punto se menciona que: De los créditos otorgados como parte del programa Emprende Social ya se aclaró, concluyendo en que el Subcomité de Crédito los autorizó.</p> <p><b>NO SOLVENTADA</b></p> <p>El personal de la Dependencia auditada se encuentran en el seguimiento de recuperación de la cartera de créditos otorgados, por lo que se encuentra aún en proceso de solventación.</p>
Programa	Créditos con adeudo	Monto del adeudo														
Pro micro Social	191	\$1,467,874.44														
Emprende Social	14	\$59,501.72														
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>\$1,527,376.16</b>														

<p>Los 53 créditos restantes, representan un adeudo por la cantidad de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y no cuentan con ningún pago realizado a la fecha de la entrega recepción (30 de septiembre de 2015)</p> <p>Es importante señalar que dicha información solo fue proporcionada en una relación sin que se pueda verificar la documentación correspondiente y verificar la veracidad de la misma, por lo que se desconoce el status real de los créditos referidos.</p>			
<p>Importe: <b>\$1,527,376.16</b></p>	<p>Período: Entrega – Recepción 2012 – 2015</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>	

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																								
8	<p><b><u>OBSERVACIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO</u></b></p> <p>En fecha 19 de octubre de 2015, el personal de la Dependencia auditada, ingresó al portal de internet del banco HSBC, con la finalidad de verificar los movimientos financieros y detectó las siguientes cuentas y saldos:</p> <table border="1" data-bbox="157 1128 829 1404"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Saldo Real</th> <th>Saldo Disponible</th> <th>Última Actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4021029152</td> <td>\$ 434,306.85</td> <td>\$ 434,306.85</td> <td>19/10/2015</td> </tr> <tr> <td>4022696595</td> <td>\$ 339,658.11</td> <td>\$ 339,658.11</td> <td>19/10/2015</td> </tr> <tr> <td>4057534745</td> <td>\$ 98,957.16</td> <td>\$ 98,957.16</td> <td>19/10/2015</td> </tr> <tr> <td>6110126902</td> <td>\$ 9,076,799.86</td> <td>\$ 9,076,799.86</td> <td>19/10/2015</td> </tr> <tr> <td><b>Totales</b></td> <td><b>\$ 9,949,721.98</b></td> <td><b>\$ 9,949,721.98</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo Real	Saldo Disponible	Última Actualización	4021029152	\$ 434,306.85	\$ 434,306.85	19/10/2015	4022696595	\$ 339,658.11	\$ 339,658.11	19/10/2015	4057534745	\$ 98,957.16	\$ 98,957.16	19/10/2015	6110126902	\$ 9,076,799.86	\$ 9,076,799.86	19/10/2015	<b>Totales</b>	<b>\$ 9,949,721.98</b>	<b>\$ 9,949,721.98</b>		<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 22.-</b> El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b> Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>En su oficina DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>Después de verificar la información y documentación ya quedó aclarada la misma, dado que la cuenta observada no pertenece a la Dependencia auditada, por lo tanto queda anulada la observación.</p> <p><b>SOLVENTADA</b></p>
Cuenta	Saldo Real	Saldo Disponible	Última Actualización																									
4021029152	\$ 434,306.85	\$ 434,306.85	19/10/2015																									
4022696595	\$ 339,658.11	\$ 339,658.11	19/10/2015																									
4057534745	\$ 98,957.16	\$ 98,957.16	19/10/2015																									
6110126902	\$ 9,076,799.86	\$ 9,076,799.86	19/10/2015																									
<b>Totales</b>	<b>\$ 9,949,721.98</b>	<b>\$ 9,949,721.98</b>																										

<p>Respecto a las cuentas bancarias, refieren que en la entrega recepción no se relacionó la "Carpeta de productos y servicios bancarios de personas morales" de HSBC de fecha 06 de diciembre de 2014 y en la que aparece la siguiente descripción:</p> <table border="1" data-bbox="163 503 844 950"> <thead> <tr> <th>Código y Nombre del Sub producto</th> <th>No de contrato o de cuenta</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00 Cuenta de cheques P. M</td> <td>40-2102915-2</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>00 Cuenta de cheques P. M</td> <td>40-2269659-5</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>24 Cuenta de cheques P. M</td> <td>40-5753474-5</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>24 Cuenta de cheques P. M</td> <td>40-5767018-4</td> <td>No relacionada en la entrega recepción, inactiva y sin saldo</td> </tr> <tr> <td>62-PM Inversión a la vista</td> <td>61-1012690-2</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Código y Nombre del Sub producto	No de contrato o de cuenta	Observación	00 Cuenta de cheques P. M	40-2102915-2	N/A	00 Cuenta de cheques P. M	40-2269659-5	N/A	24 Cuenta de cheques P. M	40-5753474-5	N/A	24 Cuenta de cheques P. M	40-5767018-4	No relacionada en la entrega recepción, inactiva y sin saldo	62-PM Inversión a la vista	61-1012690-2	N/A	<p>Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		
Código y Nombre del Sub producto	No de contrato o de cuenta	Observación																			
00 Cuenta de cheques P. M	40-2102915-2	N/A																			
00 Cuenta de cheques P. M	40-2269659-5	N/A																			
24 Cuenta de cheques P. M	40-5753474-5	N/A																			
24 Cuenta de cheques P. M	40-5767018-4	No relacionada en la entrega recepción, inactiva y sin saldo																			
62-PM Inversión a la vista	61-1012690-2	N/A																			
<p>Importe: \$ 9,949,721.98</p>	<p>Período: Entrega – Recepción 2012 – 2015</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>																			



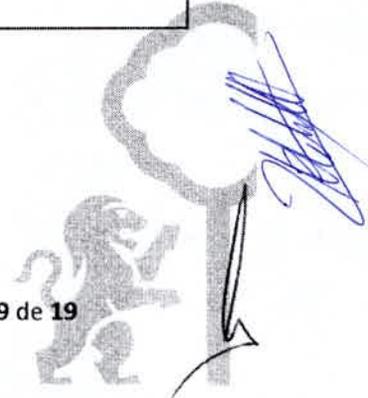
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
9	<p><b>DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL FONDO, NO AUTORIZADOS</b></p> <p>De acuerdo a los lineamientos establecidos para el uso y aplicación de los fondos, se advierte que los mismos pueden ser utilizados para los siguientes gastos operativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorarios NAFIN</li> <li>2. Honorarios por recuperación de cartera</li> <li>3. Buro de crédito</li> <li>4. SIAC. "Sistema integral de administración de cartera"</li> <li>5. Fiscalista</li> </ol> <p>Sin embargo se advierte la existencia de gastos efectuados por diversos conceptos, los cuales corresponden al ejercicio del presupuesto asignado por el Municipio, los cuales fueron pagados con recursos del fondo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Papelería</li> <li>2. Equipo</li> <li>3. Mensajería</li> <li>4. Abarrotes para reuniones con Vocales del FONDO.</li> </ol> <p>Dichos gastos fueron solicitados mediante oficio, enviando la factura respectiva a la Administración General del Ayuntamiento, sin embargo no se anexan los documentos; además de lo anterior, se pudo advertir que contaban con un fondo fijo de caja por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 22.-</b> El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>En dicho oficio nos contesta que ya se aclaró en virtud de que existe un presupuesto aprobado por el Comité Técnico del Fondo para dichos gastos.</p> <p><b>SOLVENTADA</b></p>
	Importe: No cuantificable	Período: Entrega - Recepción 2012 - 2015	Estatus de solventación: Solventada	



#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
10	<p><b>DE LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS</b></p> <p>Al respecto, no se proporcionó información dentro de los anexos de la entrega recepción, sin embargo, al realizar la revisión por parte de la dependencia auditada, detectó diversas observaciones de las cuales se dio cuenta a ésta Contraloría Ciudadana para el seguimiento respectivo.</p>	<p><b>REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA</b></p> <p><b>Artículo 22.-</b> El proceso de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión; si posteriormente se determina que existió irregularidad durante su gestión, se actuará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Verificar la información y documentación recibida, a fin de verificar que esté completa y correcta, en caso de detectar irregularidades y observaciones, deberá proceder en términos de lo que establece el Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	<p>En su oficio DFEE/DMAP/0250/2016 de fecha 19 de julio del presente año, se responde a las observaciones realizadas.</p> <p>En dicho oficio se informa que aún está en proceso y depuración, dado que algunos de los créditos aprobados no se encuentran actualizados los pagos mensuales a los que se llegó el acuerdo al firmar el contrato y pagaré correspondiente.</p> <p>(Ver Anexo 2).</p> <p><b>NO SOLVENTADA</b></p> <p>Se mantendrá informado a éste Órgano de Control Interno del manejo que se dé a dichos créditos con la finalidad de recuperar los apoyos otorgados.</p>
	Importe: \$ 1,828,000	Período: Entrega – Recepción 2012 – 2015	Estatus de solventación: No solventada	

  
 Elizabeth Jiménez Salazar  
 Auditor

  
 Alejandro Gálvez Becerra  
 Director de Auditoría



BENEFICIARIO	CONTRATO			PAGARE			CARATULA DE ANALISIS Y AUTORIZACION			CHEQUE		FOYLA PARA COBRANZA		ESTATUS DEL CRÉDITO 4 NOVIEMBRE 2016		
	NÚMERO	FECHA DE FIRMA	TIPO DE CRÉDITO	CUENTA CON AVAL	FIRMA BENEFICIARIO AVAL	FIRMA REPRESENTANTE DEL COMERCIO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE COMITE	ACTIVIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	PLAZOS	NÚMERO	IMPORTE		COBRADOR	ÚLTIMO PAGO
Barral Viter Manuel	5728	30/09/2010	AVO	SI	SI	NO	30/09/2012	30/09/2010	Oficina administrativas	30.000	18	4977	29.600	IC Javier Figueroa Sampedro	29/12/2010	0
Rodriguez Martinez Jacobo	6073	24/12/2010	AVO	SI	NO	NO	31/09/2012	19/12/2010	Oficina administrativas	5.000	18	5197	19.600	Guadalupe Ramos Perra	28/08/2015	0
Contratista Caribba Eiv	6392	01/09/2011	AVO	NO	NO	SI	31/09/2012	21/09/2011	Venta de libros	4.000	12	5578	10.000	Cesar Suarez Gonzalez	02/08/2015	0
Contratista Quetzal W. Campesin	6391	01/09/2011	AVO	NO	NO	SI	30/09/2012	18/03/2011	Compras y Ventas	2.000	12	5911	10.000	Cesar Suarez Gonzalez	15/10/2015	8
Aguiar Martinez Bertranda	6414	01/09/2011	AVO	NO	NO	SI	30/09/2012	18/03/2011	Compras	4.000	12	5942	10.000	Cesar Suarez Gonzalez	23/09/2015	11
Contratista Caribba Eiv	6412	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	18/03/2011	Segu. Imprentas y Negocios	10.000	12	5944	10.000	Ygor Hugo Hernandez	14/11/2015	5
Contratista Caribba Eiv	6411	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	18/03/2011	Venta de computadoras	10.000	12	5948	10.000	Mariel Josefina Rodriguez	09/09/2015	0
Contratista Caribba Eiv	6410	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	07/04/2011	Venta de productos naturales	10.000	12	5995	10.000	Guadalupe Ramos Perra	01/07/2015	11
Contratista Caribba Eiv	6409	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	07/04/2011	Comercio al por menor de calzado	10.000	12	5996	10.000	Guadalupe Ramos Perra	01/08/2015	12
Contratista Caribba Eiv	6408	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	07/04/2011	Compras y Ventas	10.000	12	5997	10.000	Cesar Suarez Gonzalez	02/08/2015	10
Contratista Caribba Eiv	6407	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	07/04/2011	Compras y Ventas	5.000	24	6097	19.200	Gabriel Arturo Sainza	20/09/2015	0
Contratista Caribba Eiv	6406	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	18/03/2011	venta de computadores sin video juegos	8.000	24	9445	29.400	Gabriel Arturo Sainza	04/09/2015	0
Contratista Caribba Eiv	6405	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	18/03/2011	venta de computadores sin video juegos	22.000	24	7117	74.400	Gabriel Arturo Sainza	18/09/2016	0
Contratista Caribba Eiv	6404	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	21/09/2011	Escuela de ingles, computacion y biblioteca	80.000	30	8021	64.800	Elizabeth Santana Hernandez	23/09/2016	7
Contratista Caribba Eiv	6403	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	24/10/2011	Escuela de ingles, computacion y biblioteca	66.000	36	8021	64.800	Elizabeth Santana Hernandez	23/09/2016	7
Contratista Caribba Eiv	6402	01/09/2011	AVO	NO	NO	NO	30/09/2012	24/10/2011	Escuela de ingles, computacion y biblioteca	4.000	36	8021	64.800	Elizabeth Santana Hernandez	23/09/2016	7



Guadalajara Jalisco 12 enero 2017

**INFORME BIMESTRAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016**

Se recibió un total de 727 cuentas correspondientes a la primera asignación son 382 y de la segunda asignación son 345 para gestión en Etchegaray abogados. De estas teniendo como resultado lo siguiente.

Primera asignación

STATUS GESTION	# CUENTA
CUENTA LIQUIDADADA	5
RECADOS	44
NUMEROS INEXISTENTES	132
SIN CONTACTO	68
CONVENIOS	22
INCUMPLIMIENTO	10
POR DEFINIR CONVENIO	42
TELEFONO EQUIVOCADO	40
FUERA DE SERVICIO	19
<b>Total general</b>	<b>382</b>

**MONTO POR CONVENIOS**

<b>CAPITAL</b>	\$ 193,678.89
<b>SALDO VENCIDO</b>	\$ 335,367.90

Como se podrá observar de la primera asignación del total de las cuentas se tiene el 39.19 % en cuentas sin localización para cobro, y el 60.81 % es lo que se tiene de la cartera optimo para recuperación por el momento.

Hasta el momento se tiene el 10% aproximadamente de la cartera dictaminado para demanda esperando se nos den las instrucciones y documentación para ello.

En relación a la visita domiciliaria se tiene visitado en un 100% la cartera al día de hoy, de las cuales el 55% se tiene confirmado el domicilio de titular, aval o de trabajo, el 45% no se tiene aún confirmación de residencia de titular, aval o sea domicilio de trabajo.

Por lo que respecta a la primera asignación se tiene hasta el momento la siguiente recuperación:

<b>MONTO RECUPERADO DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2016</b>
\$182,625.33

Se tiene en tratamiento personalizado 3 cuentas con características especiales.

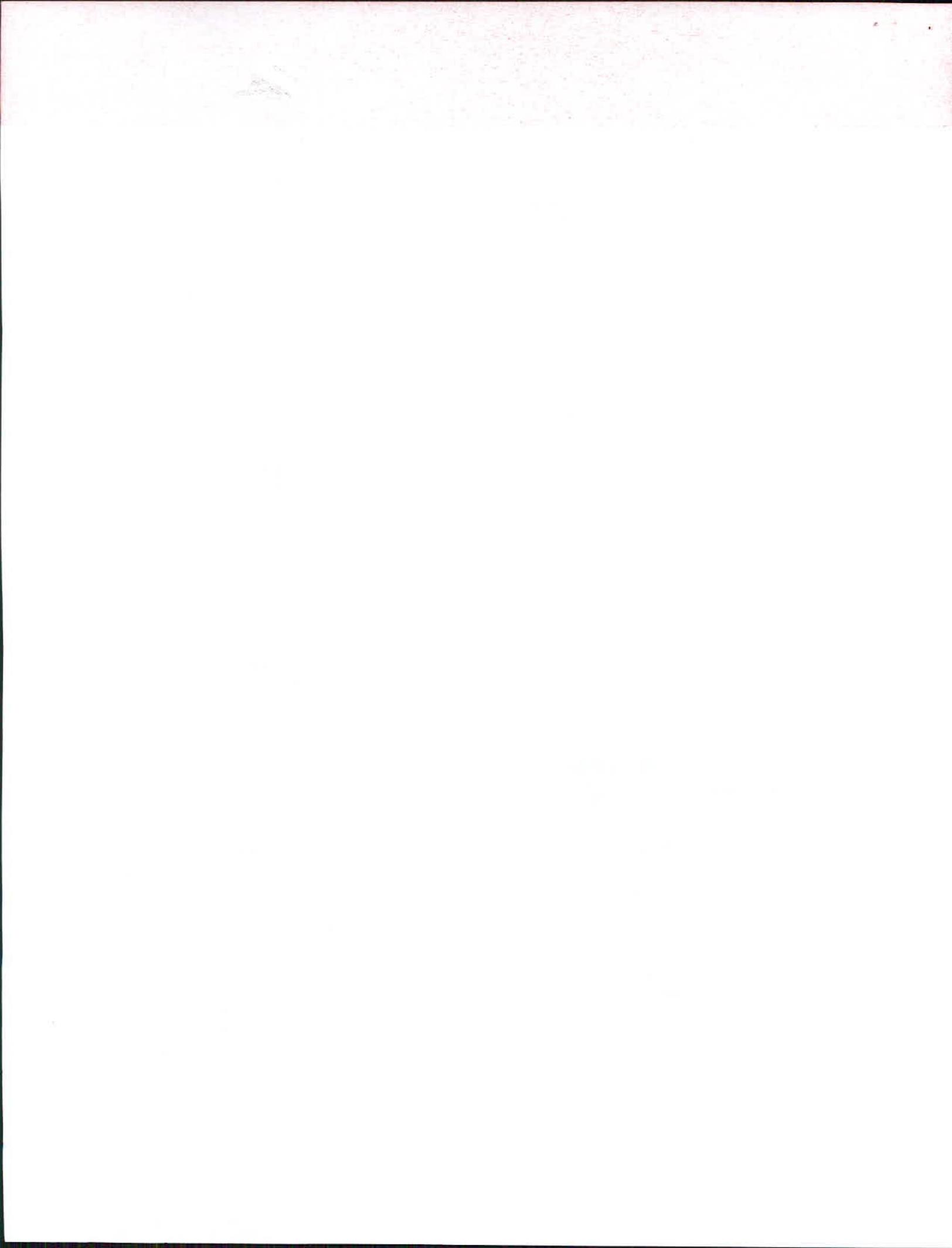
1. Crédito 7073: Se realizó convenio en las instalaciones del fondo Guadalajara con un tercero, se ofreció pago por 42,000 siendo un mínimo a pagar de \$51,080.3, quedando un saldo pendiente por \$9,080.3. Este crédito se tiene en proceso de liquidación.
2. Crédito 7122: Existe un promotor de créditos externo de nombre Jose Oscar Ávila Poblano, quien solicitaba créditos a nombre de los titulares, pedía firma de aval para un extraño. Al confirmar los datos con el aval, con domicilio aún activo confirma que el sí reconoce haber firmado como aval pero no a Carolina López Dorado si no al Sr. Jose Oscar Ávila. Se logra contactar al tercero y manifiesta que él en el mes de febrero del presente año se presentó a oficinas fondo Guadalajara, explicando que el aval no sabía que le había firmado a este titular. En esas fechas se realizó convenio por 5000 de manera mensual cubriendo solo el pago inicial. Se estudia el caso con el tercero, Oscar Ávila para la liquidación. A partir de darse a conocer dicha situación ya no se ha tenido comunicación con el Sr. José Oscar Avila.
3. Crédito 7688: Se localiza a titular en la página de Jalisco.gob.mx ya que es servidor público. Teniendo el cargo de Director de carrera de la Fiscalía General del Estado. El titular comenta que el crédito ya está liquidado sin embargo en la ficha de cobranza el crédito aun tiene un saldo vencido. Este crédito se continúa con labor de cobranza tanto en domicilio como vía telefónica sin tener un acercamiento por parte del titular.

Por lo que respecta a la SEGUNDA ASIGNACION

STATUS GESTION	# CUENTA
CUENTA LIQUIDADADA	2
DEFUNCION	1
RECADOS	42
NUMEROS INEXISTENTES	104
SIN CONTACTO	119
CONVENIOS	19
POR DEFINIR CONVENIO	36
TELEFONO EQUIVOCADO	13
FUERA DE SERVICIO	9
<b>Total general</b>	<b>345</b>

**MONTO POR CONVENIOS**

<b>CAPITAL</b>	\$ 570,615.90
<b>SALDO VENCIDO</b>	\$ 664,711.89



En esta cartera se tiene el 36.81% en cuantas sin localización para cobro y el 63.19% en porcentaje optimo de probabilidad de recuperación. En esta cartera por el momento únicamente se cuenta con identificación de 3 cuentas para dictamen de demanda.

Por lo que respecta a la visita en domicilio hasta el momento se tiene el 70% de la cartera visitada de las cuales el 40% se encuentra confirmado el domicilio ya sea del titular, aval y/o trabajo el resto aún no se ha podido confirmar residencia del mismo.

MONTO	RECUPERADO
	DICIEMBRE 2016
\$83,606.84	

Se tiene en tratamiento personalizado 5 cuentas con características especiales y de las cuales se recibió correo por parte del fondo Guadalajara el día 09 de enero indicando se tiene arreglo con ellos por diversas situaciones sin especificar cuáles. De estos primeros 4 indica que en atención a algunas autoridades y mismos acreditados que se acercan a diferentes instituciones para pedir el apoyo se hizo el convenio sin especificar la negociación y cuáles son las autoridades y situaciones para ello.

N° 8610

N°8485

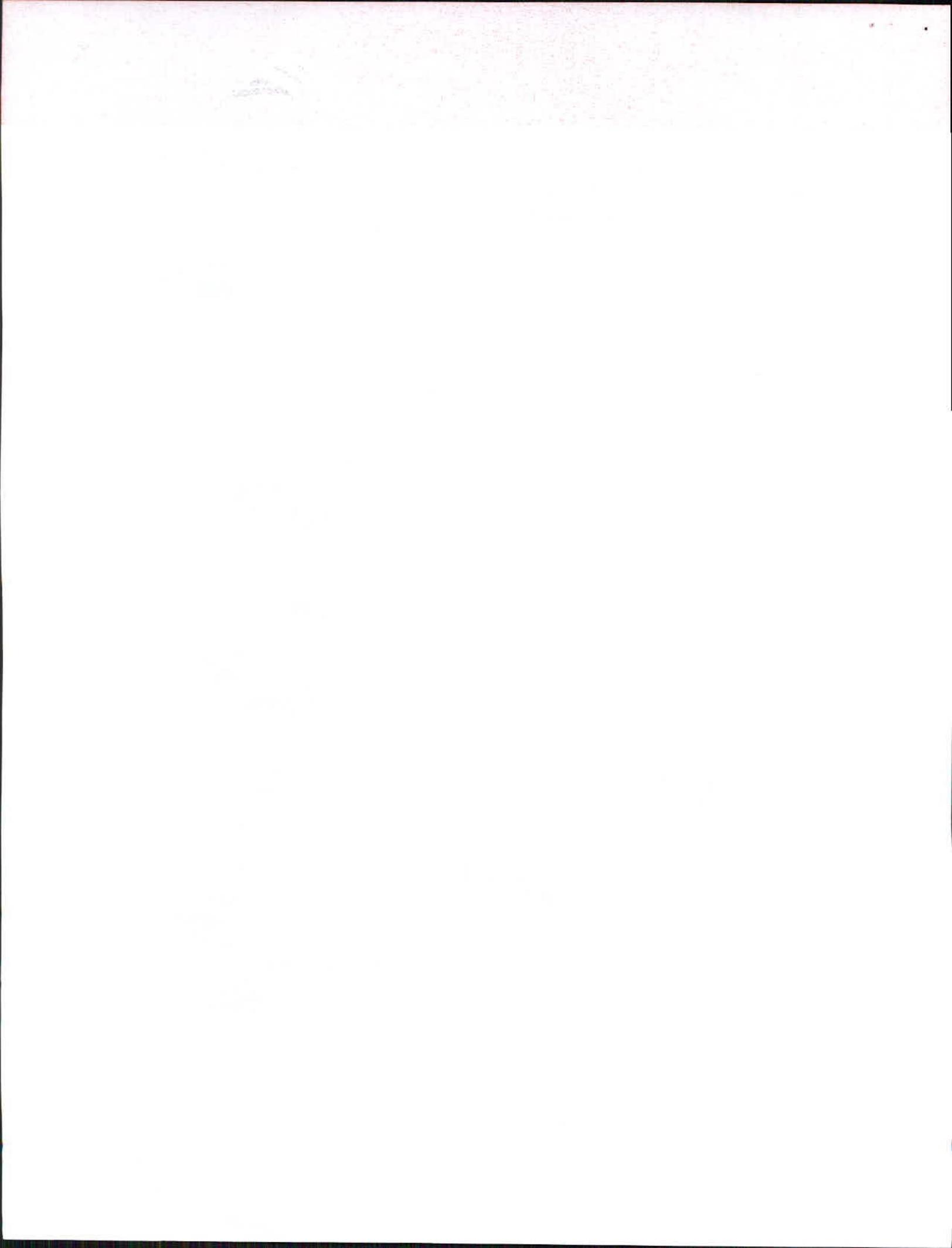
N° 8142

N° 8323

Y respecto de la cuenta N°8267 pide la devolución de la cuenta y se condone cuenta con el monto de \$24,400.00 ya que contaba con convenio y fue cumplido en tiempo y forma. Por parte del despacho en cada una de estas cuentas se ha realizado una labor de cobranza, tanto telefónica como de manera presencial en domicilio. En esta cuenta de manera específica se hablo con titular el cual accedió a tener una negociación y posteriormente se negó a ello indicando que ya había liquidado no bajo los esquemas establecidos.

#### **Estrategia de cobro**

Como despacho de cobranza tenemos la misión de satisfacer las necesidades del cliente y las propias, por ello en el despacho estamos en constante evolución para el logro de las metas requeridas.



Nuestro plan de trabajo se aplica día a día con llamadas telefónicas de 7 a 21 hrs y se da seguimiento de manera puntual a cuentas en horarios específicos, una vez que se tiene el dictamen telefónico, se visita la cuenta para confirmación de domicilios. Se realiza una visita especial en cuentas específicas a fin de general el pago de la cuenta. Se envía carteo masivo a la cartera y se hace utilización de medios electrónicos para búsqueda de datos.

Nuestra meta a corto plazo es tener como recuperación mínima de \$100,000.00 en ambas carteras y a largo plazo de 3 meses incrementar en un 20% del contacto de la cartera y por ende el incremento de la recuperación.



---

**Despacho responsable de la Negociación  
Corporativo Etchegaray Abogados  
Lic. Juan Pablo Etchegaray Rodríguez**

**Director General.**



